



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0251.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 040 de fecha 03/02/2011 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita aprobación para que la Srta. Daniela Benavente Jiménez, Asistente Social, realice labores extraordinarias, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, C.I. N° 15.677.273-9, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 03 de febrero de 2011 realice trabajos extraordinarios en jornada de 18:30 a 20:30 horas, con la finalidad de participar en Programa de Radio Fantasma para difundir la misión y actividades del Centro de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 2 horas de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 2 horas 30 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/MBR/CSN/léc

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**